

Signatura:	<u>IFAD12/4/C.R.P.1</u>
Tema:	<u>3</u>
Fecha:	<u>10 de diciembre de 2020</u>
Distribución:	<u>Reservada</u>
Original:	<u>Inglés</u>

**S**



Invertir en la población rural

## **Documento de sesión**

### **Informe de la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA**

Cuarto período de sesiones de la Consulta sobre la Duodécima  
Reposición de los Recursos del FIDA

Período de sesiones virtual, 10 y 11 de diciembre de 2020

---

Para **aprobación**

## **Informe de la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA**

Se invita a la Consulta a que examine las modificaciones al documento que figura a continuación: Informe de la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (IFAD12/4/R.2/Rev.1).

Los cambios al documento se reflejan de la siguiente manera: el texto eliminado aparece tachado y el texto nuevo subrayado.

Resumen, página vi, párrafo 14

“El clima y la agricultura están profundamente interrelacionados. El aumento de la variabilidad del clima pone en peligro la vida y los medios de subsistencia de las personas de las zonas rurales, que en su mayoría dependen de los recursos naturales. Puesto que su labor se centra especialmente en las personas más pobres, en particular los pequeños productores, que viven en las zonas de más difícil acceso, habida cuenta de su experiencia, el Fondo se encuentra en una posición única para garantizar que las comunidades rurales reciban el apoyo y la financiación que necesitan para adaptarse a las amenazas que plantea el cambio climático. Al mismo tiempo, las poblaciones rurales suelen encargarse de la gestión de los recursos naturales, por lo que la inversión en sus medios de vida ofrece oportunidades para mitigar el cambio climático y preservar la biodiversidad. Durante la FIDA12, el Fondo prestará apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por implementar sus planes de acción nacionales relacionados con el clima, en particular en lo que respecta a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, en el seguimiento de los acuerdos climáticos internacionales, principalmente el Acuerdo de París.”

Resumen, página xi, párrafo 31

“Las reformas financieras introducidas en el último tiempo, como la reforma del Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD), la Política de Suficiencia de Capital, la Política de Liquidez, el enfoque relativo a los recursos disponibles para compromisos y el Marco de Gestión del Activo y el Pasivo, ~~¡~~ junto con el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos ~~},~~ se pondrán plenamente en práctica en la FIDA12.”

Resumen, página xi, párrafo 32

“Para alcanzar el nivel del programa de préstamos y donaciones fijado como objetivo, es preciso contar con fuentes de financiación diversificadas y con el apoyo de los Estados Miembros en cuanto a la toma de préstamos soberanos. ~~¡~~ El Marco Integrado para la Obtención de Préstamos es un elemento clave para ampliar la base de prestamistas del FIDA y los instrumentos de deuda que este tiene a disposición ~~}. ”~~

Página 1, párrafo 2

“En su 43.<sup>er</sup> período de sesiones, celebrado en febrero de 2020, el Consejo de Gobernadores estableció la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12). El Consejo solicitó que la Consulta presentara un informe sobre los resultados de las deliberaciones en su 44.<sup>o</sup> período de sesiones,

que tendrá lugar en febrero de 2021. [Los representantes de los Estados Miembros del Fondo se reunieron durante 2020, entre otros medios, de forma virtual, y el 11 de diciembre de 2020 ultimaron y aprobaron el presente informe].”

Página 17, párrafo 48

**“El FIDA ofrece una oportunidad única en materia de medio ambiente y cambio climático.** El cambio climático, el medio ambiente y la agricultura están fundamentalmente interrelacionados. La agricultura es sumamente vulnerable al clima. La sensibilidad de la agricultura, la ganadería y la pesca a la temperatura, la disponibilidad de agua y los fenómenos meteorológicos extremos pone en peligro la producción y los históricos aumentos de la productividad y expone a los productores a pérdidas considerables. No obstante, la agricultura también contribuye al cambio climático: es responsable de entre el 19 % y el 29 % de todas las emisiones de gases de efecto invernadero y produce la mayor proporción de gases de efecto invernadero distintos del dióxido de carbono. En consecuencia, los agricultores y otros participantes en el sistema alimentario mundial tienen que desempeñar un papel crucial en lo que respecta a los sistemas agroambientales y la lucha contra el cambio climático. Actualmente, se incorporan las cuestiones ambientales y climáticas en todos los COSOP y las inversiones del FIDA. El FIDA puede utilizar su experiencia, recopilar datos y extraer enseñanzas de sus programas en los países a fin de contribuir más al diálogo mundial sobre políticas climáticas relativas a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en favor de los productores en pequeña escala.”

Página 25, nota a pie de página 40

“Los recursos obtenidos mediante acuerdos diferentes a los préstamos de asociados en condiciones favorables (~~por ejemplo, los préstamos obtenidos en virtud del Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos~~).”

Página 37, párrafo 108

“Por ejemplo, el FIDA fomentará las inversiones responsables y las prácticas agrícolas sostenibles en consonancia con objetivos de sostenibilidad, y sacará partido de la ciencia, la tecnología y enfoques agrícolas sostenibles como la agroecología y otros enfoques para apoyar a los productores en pequeña escala y las personas vulnerables de las zonas rurales.

Página 45, párrafo 131

“El FIDA reforzará la incorporación sistemática de las cuestiones relacionadas con el clima en sus operaciones utilizando instrumentos diversificados. Durante la FIDA12, el Fondo prestará apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por implementar sus planes de acción nacionales relacionados con el clima, en particular en lo que respecta a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, en el seguimiento de los acuerdos climáticos internacionales, principalmente el Acuerdo de París. Los análisis recientes han confirmado que los países más pobres encuentran dificultades a la hora de destinar fondos tomados en préstamo a actividades relacionadas con el clima. El ASAP+ es un instrumento importante para ayudar a los Estados Miembros a alcanzar sus objetivos en materia de clima, y aplicar los compromisos y los planes de acción nacionales relacionados con el clima, el medio ambiente y la biodiversidad. Al tomar como base la experiencia del FIDA de ejecutar el primer ASAP y hacer un mayor hincapié en la mitigación, la creación de capacidad y la actuación en materia de políticas para lograr cambios en

todo el sistema, el ASAP+ contribuirá a fortalecer la resiliencia y aumentar el impacto del FIDA en la pobreza, la inseguridad alimentaria y las situaciones de fragilidad.”

Página 52, párrafo 144

“Una serie de reformas recientes apuntalan la futura estructura financiera del FIDA: el nuevo mecanismo del MSD, el principio de la base de reposición sostenible, la Política de Suficiencia de Capital, la Política de Liquidez revisada, [el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos] y el enfoque revisado para determinar los recursos disponibles para compromisos son todos pilares que fortalecen de manera sinérgica la sostenibilidad y la disciplina financiera del FIDA.”

Página 53, párrafo 148

“Los recursos ajenos obtenidos [mediante el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos] serán fundamentales para poder aumentar la financiación a todos los países que reúnan las condiciones exigidas.”

Página 53, párrafo 149

~~“Actualmente,~~ El apalancamiento del FIDA al 30 de junio de 2020 es del ~~9,1 %~~ 10,4 %, con un pasivo derivado de la toma de préstamos que asciende a USD ~~741~~ 791 millones.

Página 54, párrafo 151

“Los escasos recursos para donaciones con arreglo al MSD se reorientarán exclusivamente a los países ~~con mayor sobreendeudamiento~~ sobreendeudados o con riesgo de sobreendeudamiento. A partir de la FIDA12, los países con un nivel riesgo moderado de sobreendeudamiento ya no recibirán donaciones, sino que podrán optar a préstamos en condiciones muy favorables o ultrafavorables.”

Página 56, párrafo 162

“Las hipótesis planteadas presuponen un uso eficiente de la base de capital disponible, con cierto grado de concentración inicial en el uso del capital actual de la institución. El objetivo es aumentar al máximo la contribución del FIDA para lograr los ODS incrementando el coeficiente de apalancamiento de forma gradual y prudente sin superar los niveles aprobados por la Junta Ejecutiva. ~~Para ello, el Fondo fijó como objetivo un apalancamiento máximo del 40 % al 45 % para 2030.~~ Este enfoque es coherente con el modelo propuesto de utilización del capital y los niveles actuales de liquidez.”

Página 56, cuadro 2

La cifra correspondiente a las donaciones ordinarias en la columna “Final de la FIDA11” se revisó de 195 a 190 y se añadió la siguiente nota a pie de página para explicar la revisión de esta cifra:

“El marco financiero de la FIDA11 inicial incluía una asignación para donaciones ordinarias correspondiente al 6,5 % del programa de préstamos y donaciones, lo que equivalía a USD 227,5 millones; en marzo de 2020 ese monto se revisó a USD 190 millones para evitar un nivel insostenible de los recursos asignados a donaciones. Este monto revisado, además de utilizarse para donaciones ordinarias

mundiales/regionales y en los países, proporcionaba una fuente importante de financiación flexible que permitió al FIDA responder con rapidez a la crisis ocasionada por la COVID-19 cuando la Junta Ejecutiva aprobó la asignación de USD 40 millones para el Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre, así como catalizar las iniciativas innovadoras como el Programa de Participación del Sector Privado en la Financiación y otras nuevas iniciativas para las que la Junta Ejecutiva aprobó la utilización de USD 25 millones.”

Página 57, párrafo 163, tercer inciso:

**“El nivel sostenible de donaciones está directamente relacionado con el nivel de nuevas contribuciones a los recursos básicos e incluye tanto las donaciones con arreglo al MSD como las donaciones ordinarias.** El monto reflejado en el cuadro 2 constituye la suma del monto sostenible máximo de las nuevas donaciones con arreglo al MSD y la asignación propuesta para donaciones ordinarias. En las tres hipótesis se propone crear una reserva del MSD por valor de USD 50 millones, por si se llegara a precisar financiación adicional a lo largo de la FIDA12 para nuevos países que reúnan los requisitos para el MSD que quedaran expuestos a un riesgo de sobreendeudamiento pudieran pasar a estar sobreendeudados, en particular los países afectados por conflictos o una crisis grave. En caso de que en el tercer año de la FIDA12 esa reserva aún disponga de fondos, estos podrán transferirse a los programas ordinarios de donaciones. La reserva del MSD no se utilizará para aumentar el nivel general acordado de las donaciones ordinarias.”

Página 57, párrafo 163, quinto inciso

“Dado que los límites de endeudamiento están regulados por el ~~{Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos}~~ {Marco Integrado para la Obtención de Préstamos}, de aquí en adelante el límite máximo de endeudamiento se regirá por dicho marco, incluidos los límites establecidos para la FIDA11.”

Página 70, anexo I, Matriz de compromisos (compromiso n.º41)

“Participar en grupos de trabajo sobre gestión de la deuda de los bancos multilaterales de desarrollo y buscar participar en otros foros mundiales sobre seguimiento, transparencia y gestión de la deuda ~~como el Club de París~~”

Página 71, anexo II, Marco de Gestión de los Resultados

Se elimina el guion que aparece delante de la cifra del objetivo de la FIDA12 para el indicador 2.2.4 del MGR. La cifra debe decir: “22,5” en lugar de “-22.5”. El guion corresponde a un error ortotipográfico procedente de la versión con control de cambios del informe.

Página 76, anexo II, Marco de Gestión de los Resultados, indicador 2.2.10

Número de hectáreas de tierra en las que se han ~~puesto en marcha~~ llevado a cabo actividades destinadas a restaurar las funciones productivas y protectoras de la tierra, el agua y los ecosistemas naturales y/o revertir los procesos de degradación, o ambos fines con el fin de aumentar la resiliencia a vulnerabilidades climáticas específicas.

Página 97, anexo V, pilar 1, párrafo 3 b)

“El FIDA hará todo lo posible para obtener recursos prestados diversificados, ~~en~~ consonancia con lo dispuesto en el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos y cumplir las expectativas de disponibilidad de recursos para conceder préstamos a los países de ingreso mediano alto.”

Página 99, anexo V, pilar 3, párrafo 3 g)

“La graduación de los países se basa en la evaluación de la capacidad del país de gestionar su propio proceso de desarrollo. Se prevé que la duración de los COSOP de los países que hayan superado el umbral de graduación se ajustarán a los plazos habituales y no contarán con prórrogas innecesarias. Cuando un COSOP llegue a su término, se examinará y evaluará el avance del país en lo que respecta al cumplimiento de los criterios necesarios para iniciar el proceso de graduación del apoyo financiero del FIDA. Si en ~~el examen~~ la evaluación del COSOP se determina que el país no ha avanzado lo suficiente para cumplir los criterios necesarios para iniciar el proceso de graduación del apoyo financiero del FIDA, según se define en las directrices para los COSOP, el COSOP podrá prorrogarse o renovarse y, en consecuencia, se presentaría a examen de la Junta Ejecutiva. Si en ~~el examen~~ la evaluación se determina que el país sí ha avanzado lo suficiente para graduarse del apoyo financiero del FIDA, la Dirección iniciará un diálogo con el país a fin de explorar las posibles oportunidades de asociación con arreglo al pilar 1 d).”

Página 101, anexo VI, párrafo 7

“El PSFP también apoyará a los pequeños productores en la creación de capacidad en materia de resiliencia y adaptación al cambio climático mediante sistemas agrícolas y de subsistencia diversificados, la adopción de prácticas agroecológicas y otros enfoques, y soluciones basadas en la naturaleza que mejoren la biodiversidad y la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.”

Página 109, anexo IX, párrafo 2

“Durante el período de la FIDA12, el Fondo aceptará contribuciones adicionales de los Estados Miembros en forma de contribuciones a los recursos básicos, de componente de donación de los préstamos concedidos por asociados en condiciones favorables y de descuento o crédito generado por la conversión en efectivo anticipada de las contribuciones.

Página 110, anexo IX, párrafo 4 iv)

“Los PACF regirán de acuerdo a las condiciones del Marco de los Préstamos de Asociados en Condiciones Favorables aprobado por la Junta Ejecutiva ~~{como parte del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos (EB 2020/131(R)/R.21)}~~.”

Página 109, anexo IX, párrafo 4

Se han suprimido los subpárrafos ii) y iii) del párrafo 4 y dicho texto se ha incluido en un nuevo párrafo como figura a continuación:

“6. Se insta a los Estados Miembros a anunciar las siguientes promesas de contribución:

- i) **Contribuciones al ASAP+.** Las contribuciones al ASAP+ pueden proporcionarse comunicando por escrito la promesa de contribución o anunciándola verbalmente en una reunión oficial del FIDA, seguido de un acuerdo de contribución celebrado entre el Estado Miembro y el FIDA en calidad de administrador del Fondo Fiduciario del Programa de Resiliencia Rural. Estas contribuciones en forma de fondos suplementarios se gestionarán en la cuenta correspondiente al ASAP+ del Fondo Fiduciario para el Programa de Resiliencia Rural. Estos fondos no se asignan a los países receptores utilizando el PBAS, además las asignaciones aprobadas con arreglo al ASAP+ no forman parte del programa de préstamos y donaciones del FIDA.
- ii) **Contribuciones al PSFP.** Del mismo modo que las contribuciones al ASAP+, las contribuciones al PSFP pueden proporcionarse comunicando por escrito la promesa de contribución o anunciándola verbalmente en una reunión oficial del FIDA, seguido de un acuerdo de contribución celebrado entre el Estado Miembro y el FIDA en calidad de administrador del Fondo Fiduciario para el Sector Privado. Estas contribuciones en forma de fondos suplementarios se gestionarán en el Fondo Fiduciario para el Sector Privado. Estos fondos no se asignan a los países receptores utilizando el PBAS, además las asignaciones aprobadas con arreglo al PSFP no forman parte del programa de préstamos y donaciones del FIDA.

Las contribuciones a los fondos fiduciarios del ASAP+ y el PSFP no confieren derechos de voto y no se contabilizarán como parte del objetivo establecido para la reposición de la FIDA12.”

Página 109, anexo IX, párrafo 10

“Se crearán nuevos votos de reposición con respecto a las contribuciones a los recursos básicos, el descuento o crédito generado por la conversión en efectivo anticipada de las contribuciones y el componente de donación de los préstamos de asociados en condiciones favorables previsto en el ámbito de la Duodécima Reposición (votos de la Duodécima Reposición).”